

SANTA CRUZ, 27 de Julio del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.279 de fecha 24.05.2023 aprobando programa "Santa Cruz celebra a los niños y niñas de la Comuna".
3. Memorandum N° 603 de fecha 12.06.2023 de la Encargada de Apoyo a la Infancia solicitando servicios de producción y desarrollo de eventos para ejecutar Programa "Santa Cruz celebra a los niños y niñas de la Comuna".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.282.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas
7. Decreto Exento N° 2.882, de fecha 04.07.2023, que llama a Propuesta Privada.
8. Acta de Evaluación de fecha 27.07.2023.
9. Informe Inspector Técnico del Servicio.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de producción para actividad "Santa Cruz celebra a los niños y niñas de la Comuna".
2. El oferente INGENERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA., queda Fuera de Bases debido a que no adjunta los formatos solicitados en el punto 7.1.1; esto según el punto 7.1.1.4 de las Bases Administrativas, por lo cuál no se evalúa.
3. Los Oferentes JORGE TEDDY RIVEROS EVENTOS LENTEJITA SPA y PRODUCTORA FABIAN ANDRÉS GAETE SANCHEZ E.I.R.L., quedan Fuera de Bases, por no cumplir con su oferta Técnica; esto según el punto 9.2.3 Oferta Técnica de las Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 3.218

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **SERVICIO DE PRODUCCIÓN: "SANTA CRUZ CELEBRA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA", ID N° 3838-139-LE23.**
2. Declárese Fuera de Bases las Ofertas presentadas por los oferentes INGENERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA., JORGE TEDDY RIVEROS EVENTOS LENTEJITA SPA y PRODUCTORA FABIAN ANDRÉS GAETE SANCHEZ E.I.R.L., por no cumplir con los requisitos exigidos por las bases administrativas.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

